



Los derechos humanos

por Marta Soto

Índice

► El relato del día	3
► Para empezar	3
► Los Derechos Humanos	4
<i>¿Por qué surgieron?</i>	
<i>¿Qué son los derechos humanos? Características de los derechos humanos.</i>	
<i>Los derechos fundamentales. ¿Cómo se estructura la Declaración Universal de los derechos humanos?</i>	
<i>¿Cómo se clasifican los Derechos Humanos?</i>	
<i>¿Qué son las tres generaciones de Derechos Humanos?</i>	
<i>¿Qué papel tienen las organizaciones no gubernamentales en la protección de los Derechos Humanos?</i>	
<i>¿Cuáles son las situaciones más comunes de peligro para los Derechos Humanos?</i>	
Situaciones concretas y de controversia	
<i>¿Qué pasa cuando se cometen violaciones contra los Derechos Humanos?</i>	
Los niños y los derechos humanos	
La situación de los niños y las niñas	
La importancia de la educación	
¿Qué es el trabajo infantil?	
► El glosario	19

El relato del día

Los derechos y deberes de las personas

Al hablar de Derechos Humanos, Leo hizo que sus alumnos se dieran cuenta que tener derechos significa también tener deberes. Sin deberes no habría derechos. Por eso es muy importante tenerlo presente, no estar sólo dispuestos a reclamar el cumplimiento de nuestros derechos sino prestar siempre atención en respetar los derechos de los otros. Leo les contó que existen unos derechos que nadie nos puede quitar, los llamados Derechos Humanos.

Son derechos que los tenemos por ser personas, no debemos hacer nada para conseguirlos. Les hizo ver que aunque son universales y que a todo el mundo se les debería respetar hay muchas personas a las que no se les respetan sus derechos, son las llamadas violaciones a los Derechos Humanos. Les recordó que es tarea y responsabilidad de todos el implicarse en estas situaciones y poner punto final a estas situaciones para que podamos hablar de unos Derechos Humanos para todo el mundo sin excepción alguna.

Para Empezar...

La ley es la garantía de los Derechos Humanos.

La dignidad es el fundamento de los Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos son universales, gratuitos, inalienables e imprescriptibles.

Los Derechos Humanos avanzan con nosotros.

Las tres generaciones de Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos

¿Por qué surgieron?

En el siglo XX se produjeron grandes avances pero también se produjeron acontecimientos trágicos como las guerras mundiales. Frente a esta situación la comunidad internacional reaccionó en el año 1945 con la creación de la **Organización de las Naciones Unidas (ONU)**. Su primera tarea fue redactar un documento donde se reconociera la dignidad humana y los derechos fundamentales. El 10 de diciembre de 1948 nació la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH). Tiene el mérito de haber reconocido que todas las personas somos iguales sin distinción de sexo, etnia, credo, nacionalidad o capacidad económica, que todas somos iguales en dignidad y en derechos. Por eso el adjetivo de universal.

¿Qué son los derechos humanos?

Son los derechos inherentes a todas las personas por el hecho de ser personas. Son derechos, principios y valores que se deben respetar y promover. Tienen como fundamento los principios de dignidad, libertad e igualdad.

La convivencia humana se debe basar en el más absoluto respeto de los derechos humanos de todas las personas. Los derechos humanos son reconocidos por los ordenamientos a nivel nacional pero también a nivel internacional. Los derechos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos forman parte del Derecho Internacional porque son principios generales reconocidos por las naciones.

Los derechos naturales e imprescriptibles del hombre son: la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

¿Qué significa derechos naturales? Significa que existen unos derechos del hombre que se basan en su naturaleza humana. Son derechos que son universales, anteriores y superiores a cualquier **ordenamiento jurídico**. Los Derechos Humanos los tiene toda persona por el hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna. Son independientes de factores particulares como el estatus, el sexo, la etnia o la nacionalidad. Los derechos humanos no se pueden transmitir ni vender y tampoco se puede renunciar a ellos.. Los Derechos Humanos son iguales para todos los seres humanos sin discriminación de ninguna clase.

¿Qué es el ordenamiento jurídico? El ordenamiento jurídico es el conjunto de normas jurídicas que rigen en un determinado lugar y época. Esto quiere decir que el ordenamiento jurídico puede variar según el país o del momento histórico.

Características de los derechos humanos:

En el preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos dice que la dignidad y la igualdad de todos los seres humanos son la base de la libertad, la justicia y la paz de las personas. Los Derechos Humanos son una declaración de ideales a seguir por parte de todos los pueblos y naciones. No son estáticos. Existen porque somos personas. Las personas vamos cambiando con el tiempo. Nuestras necesidades y nuestras costumbres cambian pero eso los derechos también van evolucionando y cambiando.. Además los seres humanos somos diferentes, nuestras costumbres y nuestras culturas también lo son. Estas diferencias a veces significan una manera diferente de entender los derechos humanos.

Los Derechos Humanos funcionan porque las personas los hacen cumplir y los promueven. Pero además de las acciones individuales los ciudadanos contamos con un sistema de justicia para proteger los Derechos Humanos

Los derechos humanos son:

- **Universales:** significa que son derechos de todas las personas sin importar el sexo, la edad, la posición social, la ideología, las creencias religiosas u el origen familiar. Todos los hombres y mujeres gozan de los mismos derechos, eso es cierto. Ahora bien no todos los pueblos del mundo están igualmente comprometidos con el respeto y promoción de estos derechos.

La diversidad cultural siempre se considera al hablar de Derechos Humanos, ahora bien, ¿cómo toleramos o respetamos una cultura en la que no se respetan los derechos? Los Derechos Humanos protegen a los individuos, y los protegen de los grupos, de las leyes o de las costumbres de los grupos que no protegen ni promueven los derechos humanos. En muchos países aún existen vulneraciones de los Derechos Humanos, aunque los Derechos Humanos deberían ser siempre el modelo a seguir.

Las vulneraciones de los Derechos Humanos se dan por diferentes motivos, tales como las dictaduras, la pobreza y la falta de garantías jurídicas para defenderlos.

- **Son gratuitos:** Los Derechos Humanos son gratuitos. No hace falta que sumemos puntos ni ganemos nada para tenerlos. No debemos hacer nada para adquirirlos ni pagar por ellos. Los Derechos Humanos son inseparables de nuestra condición de seres humanos.
- **Son imprescriptibles:** No pasa el tiempo para ellos, nunca caducan, están vigentes durante toda nuestra vida.
Son inalienables: nadie puede prescindir de ellos ni los puede pasar a otra persona.
- **Son absolutos:** Son absolutos e innegociables. Nada de lo que hagamos o dejemos de hacer puede servir como motivo para privarnos de ellos.
- **Incondicionales:** No tienen límites ni están sujetos a ninguna condición. Nadie ni nada tiene la autoridad para privarnos de ellos. Nosotros tampoco podemos privar a nadie de sus derechos.
- **Exigibles:** Son normas que los Estados deben observar y los ciudadanos pueden exigir.

Los derechos fundamentales:

Se encuentran en el artículo 3 de la Declaración y son:

- ▶ **El derecho a la vida:** Es el derecho más importante. Sin este derecho los otros dejan de tener importancia. Los ataques más graves contra los Derechos Humanos son los que atentan contra la vida. La vida humana es un derecho absoluto y el derecho a la vida debe de estar extremadamente protegido.
- ▶ **El derecho a la libertad:** ¿Es digna la vida de un esclavo? No, porque no se puede vivir sin libertad. Sin libertad no podemos gozar del resto de los derechos, una vida sin libertad no es una vida digna de un ser humano.
- ▶ **El derecho a la seguridad:** ¿Es digna la vida de las personas que ven su libertad amenazada? Sin seguridad no se puede vivir, quizá se puede sobrevivir pero no vivir en plenitud todos los derechos que se tienen como persona. La persona debe ser libre y poder gozar con total seguridad de esta libertad sin amenaza alguna.

Si conocemos los Derechos Humanos seremos capaces de respetarlos y promoverlos, de detectar cuando no se respetan y reaccionar, recurrir a la justicia para luchar legalmente ante la injusticia y la vulneración. Si los conocemos también podremos intentar que los otros los respeten. Debemos proteger nuestros propios derechos pero también aprender a comprometernos con los derechos de los otros, reaccionar cuando los suyos se vulneran y acudir a la justicia para que le ofrezca protección y ponga fin a la vulneración.. Debemos conocer bien nuestros derechos y aprender a promover la justicia, la solidaridad, el respeto y la tolerancia.

Normalmente los Derechos Humanos se dividen en dos categorías: los derechos positivos y derechos negativos.

Los derechos negativos, como el derecho a la intimidad, se definen como aquellas obligaciones de no invadir la vida de otras personas, es decir, dejar de hacer alguna cosa.

Los derechos positivos imponen a la persona o institución, la realización de determinadas actividades positivas, es decir, de hacer.

¿Cómo se estructura la Declaración Universal de los Derechos Humanos?

La Declaración Universal está formada por un preámbulo y por 30 artículos. En el preámbulo encontramos el reconocimiento a los valores éticos, tales como la dignidad o la igualdad, que son el fundamento del resto de derechos de la Declaración. También encontramos la importancia de la educación, su promoción y su protección a través de las leyes.

- **La dignidad.** ¿Por qué es tan importante la dignidad en los Derechos Humanos? La dignidad es un pilar de los Derechos Humanos, todas las personas por ser personas tienen el derecho a gozar de una vida digna propia de un ser humano. De la dignidad derivan todos los otros derechos.

¿Cuándo es atacada la dignidad de una persona? Por ejemplo cuando se le discrimina, cuando se la tortura o cuando una persona es agredida sexualmente.



¿Cómo se clasifican los Derechos Humanos?

- **Derechos económicos, sociales y culturales:** Derecho al trabajo, a la protección contra el desempleo, a un salario digno, a la seguridad social, a la educación, el derecho a la alimentación, el derecho de libre asociación y de sindicarse.
- **Derechos civiles y políticos:** Derecho a la participación en el gobierno, a participar en las elecciones a través del sufragio universal y secreto.
- **Derechos personales:** Derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad personal, a la prohibición de la esclavitud, prohibición de las torturas y penas o castigos crueles, la libertad de conciencia, de pensamiento, de opinión.
- **Derechos procesales:** Igualdad frente a la ley, prohibición de detenciones arbitrarias, presunción de inocencia, derecho a ser escuchado antes de ser condenado.

¿Qué son las tres generaciones de Derechos Humanos?

Los Derechos Humanos como ocurre con los humanos, avanzan. A medida que pasa el tiempo surgen nuevas situaciones y necesidades que se deben contemplar y proteger. Las tres generaciones de los Derechos Humanos se constituyen en tres etapas:

- **Derechos de primera generación: Los derechos individuales:** Son los derechos civiles y políticos de carácter individual. Algunos ejemplos de estos derechos son el derecho a la vida, a la libertad de expresión o la libertad de religión.

- **Derechos de segunda generación: Los derechos sociales, económicos y culturales** que afectan a la población en su conjunto. Algunos ejemplos de estos derechos son el derecho al trabajo o el derecho a la educación.
- **Derechos de tercera generación: Los derechos solidarios:** Son derechos para el conjunto de la humanidad. Sus fundamentos son la solidaridad y la cooperación. Algunos ejemplos son la cooperación entre los pueblos o el derecho a la paz.

¿Qué papel tienen las organizaciones no gubernamentales en la protección de los Derechos Humanos?

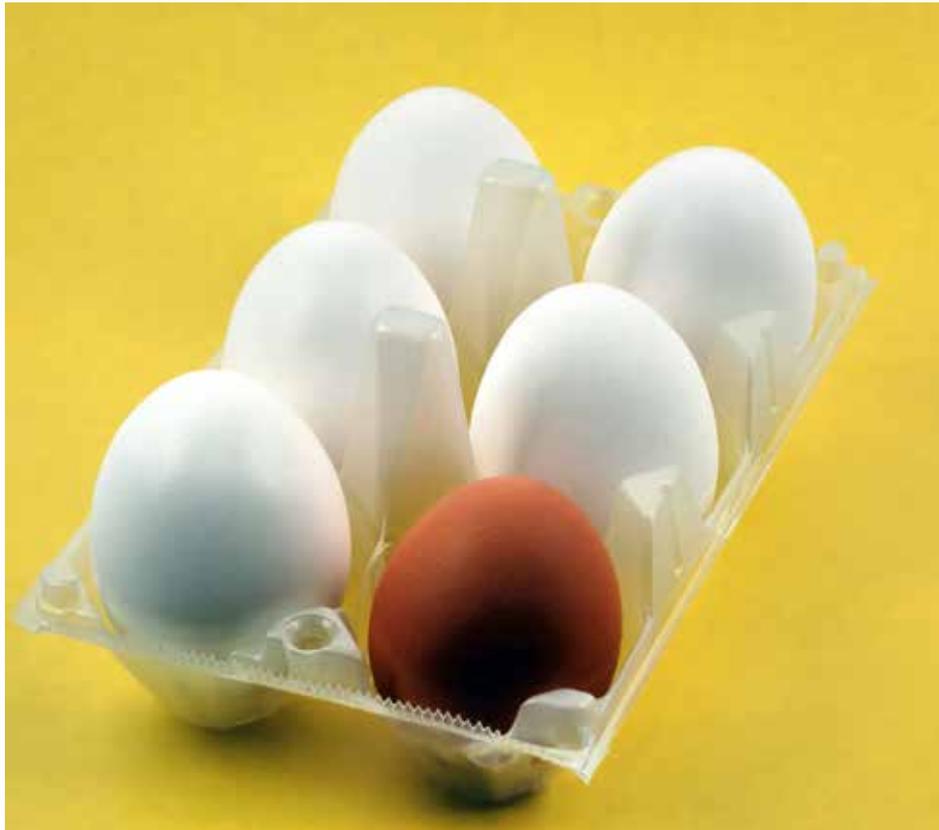
El objetivo de las ONG es la protección de los Derechos Humanos y la ayuda a la población, muchas veces víctima de la violación de los derechos humanos. El origen de las ONG se encuentra en la asistencia a las víctimas de diferentes conflictos armados.

Son No Gubernamentales porque no son organizaciones dependientes de los Estados sino que tienen carácter independiente.

¿Cuáles son las situaciones más comunes de peligro para los Derechos Humanos?

- **La inseguridad:** Hace falta garantías políticas y jurídicas que protejan los Derechos Humanos. Es necesario un entorno seguro. Sin los Derechos Humanos no se puede gozar o vivir en su plenitud, si no hay libertad para poderlos llevar a cabo ¿qué sentido tiene?
- **La pobreza:** La pobreza significa un reparto desigual de la riqueza, desequilibrios, desigualdades y falta de oportunidades. Esto provoca un conjunto de injusticias sociales.
 - ◉ Se llaman políticas sociales a las acciones de los gobiernos destinadas a conseguir un mayor equilibrio, una mejor redistribución de la riqueza que permitan el desarrollo de las personas con menos recursos.

- 👁️ **La violencia:** La violencia es una violación a los Derechos Humanos, la falta de libertades y el ataque a la vida de las personas. La violencia afecta a niños, adolescentes y adultos. Niños y niñas son víctimas de violaciones, secuestros, homicidios, lesiones y agresiones sexuales. Y no sólo es preocupante la violencia que se ejerce sino también la **impunidad** con las que se cometen estos delitos.
- 👁️ **La discriminación:** En nuestro país a veces se discrimina por la condición social, por la edad, por el grupo étnico al que se pertenece, por ser mujer o por ser niña. La discriminación y la exclusión son límites al pleno ejercicio de los Derechos Humanos, vivir dignamente y tener las mismas posibilidades de desarrollo.



Situaciones concretas y de controversia:

La pena de muerte: La pena de muerte ataca el derecho más fundamental, el derecho a la vida. Es el Estado, quien debería proteger y promover los derechos de sus ciudadanos, quien la lleva a cabo. Normalmente se utiliza para castigar los delitos graves.

Y si analizamos la pena de muerte ¿qué vemos?

- 1.- *No consigue reducir la delincuencia.*
- 2.- *La muerte de muchos inocentes a quienes se creía culpables, pero después de ejecutar a la persona la situación no se puede remediar.*
- 3.- *Es un ataque directo a los Derechos Humanos.*

El aborto: El aborto es la interrupción del embarazo. Esta interrupción puede ser por causas naturales o bien por haberlo provocado. El aborto espontáneo se produce de manera natural sin que exista voluntad de finalizar el embarazo. El aborto provocado se puede producir por diferentes motivos. Muy a menudo se encuentra en medio de polémicas por razones éticas, morales y sociales.

Se debe tener presente que para una mujer el aborto es siempre un momento difícil. Sea natural o provocado.



A tener en cuenta:

Dependiendo del ordenamiento jurídico de cada Estado la interrupción provocada es **punible** o no punible.

En la mayoría de los países del mundo el aborto con el consentimiento de la madre está despenalizado. Algunos lo despenalizan independientemente del supuesto y otros restringen la despenalización a ciertas situaciones concretas.

Estas situaciones son:

La libertad, autonomía e intimidad de la mujer.

El aborto terapéutico es aquel que se justifica por razones médicas en las siguientes situaciones:

- ▶ Porque el embarazo o el parto significan un gran riesgo para la vida de la madre.
- ▶ Para proteger la salud física o mental de la madre.
- ▶ Para evitar el nacimiento de un niño con una enfermedad **congénita** o **genética** grave lo que significa grandes sufrimientos o discapacidades.
- ▶ Para reducir la cantidad de los fetos en caso de embarazos múltiples, para reducir el riesgo.

¿Qué pasa cuando se cometen violaciones contra los Derechos Humanos?

Los Derechos Humanos tienen carácter universal. Que existan diferentes culturas no significa que no se deban respetar los Derechos Humanos. Universalidad y diversidad deben trabajar para conseguir mejorar la protección de los Derechos Humanos. Algunos países argumentan que no disponen de recursos suficientes para proteger los Derechos Humanos dentro de su territorio, otros que son particularidades culturales, así que en muchos países se producen violaciones a los Derechos Humanos.

***Por ejemplo:** el terrorismo, el tráfico de personas, la trata de mujeres, los trabajos peligrosos, los niños soldados, los ataques armados, las torturas, los juicios injustos, restringir las libertades de expresión, la discriminación, la censura o las transgresiones de los derechos del niño.*

Una situación concreta es la **discriminación** por motivos étnicos y sexistas que sufren las personas al buscar empleo. Esta situación la padecen más las mujeres, y las personas indocumentadas. La presencia de las mujeres en cargos altos es mucho menor que la de los hombres, por ejemplo en órganos políticos. Los salarios de las mujeres también son muchas veces inferiores a los de los hombres aun haciendo el mismo trabajo. Algunas mujeres además sufren acoso sexual, violencia doméstica y laboral. **Cuando las mujeres trabajan de manera ilegal en otro país son a veces sometidas a explotación y amenazadas con la deportación en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones impuestas.**

Conclusión: Aun estando en el año que estamos existen muchas desigualdades entre hombres y mujeres. La dificultad de muchas mujeres para terminar los estudios más básicos o para acceder a ella provoca que tengan muchas más dificultades para poderse desarrollar económicamente y socialmente. Esto provoca niveles más altos de pobreza. La igualdad entre hombres y mujeres debería iniciarse en la familia y la escuela, fomentando la igualdad entre ambos sexos.

ARTÍCULO 4: DERECHO A VIVIR EN LIBERTAD

“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal”.

Existen leyes internacionales que protegen y ayudan a hacer cumplir los Derechos Humanos pero en nuestro día a día nos damos cuenta que hay muchos países donde aún se producen vulneraciones. A veces el proceso para poner fin a esta situación de vulneración puede durar años. Las quejas y las denuncias necesarias para terminar con las vulneraciones son una inversión de una gran cantidad de dinero, aunque algo necesario mientras hayas países donde no se cumpla el respeto por los derechos humanos.

Los niños y los derechos humanos

La situación de los niños:

Los niños y las niñas tienen todos los derechos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Pero deben recibir una protección especial por parte de las instituciones internacionales y nacionales puesto que son mucho más vulnerables que los adultos. Los documentos más importantes en la protección de la niñez son la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 y la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989. Los niños son más vulnerables ya que no disponen de los mecanismos de los adultos para frenar una situación de vulneración de sus derechos. Muchos niños son secuestrados y explotados. o Todos estos niños ven desaparecer sus derechos más básicos a pesar de que los niños y niñas.

Conclusión: los niños deben recibir una protección especial contra la explotación, el abandono, el maltrato y la pobreza.

Cuatro son los principios más importantes en la protección de la niñez:

- ▶ Derecho a la supervivencia y al desarrollo.
- ▶ Derecho a la no discriminación.
- ▶ Principio de interés superior del niño.
- ▶ Principio de participación de la infancia

La importancia de la educación:

El derecho a la educación es uno de los derechos más básicos y más importantes. La educación permite el desarrollo de las diferentes capacidades de la persona y constituye la base para el progreso económico y social. El derecho a la educación, es un derecho básico de los niños aunque en muchos países los niños no asisten al colegio porque los padres no lo pueden pagar. En otros países hay altos niveles educativos pero se trata de una educación ideologizada, que persigue inculcar a los niños una determinada manera de pensar. Esto también es un ataque al derecho a la educación porque la educación debe ser gratuita, de calidad y libre.

¿Qué es el trabajo infantil?

El trabajo infantil es la utilización de mano de obra infantil a cambio de dinero o especie. Esta situación muchas veces impide el pleno goce del derecho a la educación y el completo desarrollo del niño. Los niños y niñas tienen derecho a no ser explotados y a estar protegidos contra todo trabajo que ponga en riesgo la salud, la educación o el desarrollo.

La explotación infantil se da en:

- ▶ Niños y niñas menores de 18 años que trabajan y que afecta a su desarrollo personal y le impide el pleno goce de sus derechos.
- ▶ Niños y niñas que son obligados a trabajar por parte de adultos que se apropian del dinero que han ganado.
- ▶ Niños y niñas que realizan un trabajo que tiene algún riesgo para ellos y que es peligroso. El trabajo peligroso es aquel que pone en peligro el bienestar físico, mental o moral del niño.

- ▶ Las peores formas de explotación infantil son:
 - ◉ Las víctimas de tráfico de drogas o armas.
 - ◉ Las víctimas de esclavitud.
 - ◉ Los niños y niñas obligados/as a ejercer la prostitución.
 - ◉ Los niños y niñas obligados/as a realizar una actividad ilegal.

Millones de niños y niñas ven sus derechos violados. Estos son algunos ejemplos facilitados por Amnistía Internacional:

- ▶ 1,2 millones de niños y niñas todos los años son víctimas del tráfico de seres humanos con destino a la explotación laboral y sexual.
- ▶ 300.000 niños y niñas han sido reclutados por grupos armados y fuerzas gubernamentales en 20 conflictos en todo el mundo.

ARTICULO 4: NINGUNA ESCLAVITUD

“Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas”.





El glosario

Congénita: Connatural, como nacido con uno mismo

Deportación: Expulsión o reclusión lejana por razones políticas o como castigo:

Dignidad: Cualidad de digno, que se comporta con decoro y se hace respetar.

Discriminar: Dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, etc.

Diversidad: Variedad, diferencia.

Enfermedad congénita: Una enfermedad congénita es aquella que se manifiesta desde el nacimiento, ya sea producida por un trastorno durante el desarrollo embrionario, durante el parto, o como consecuencia de un defecto hereditario.

Ética: Parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre. Conjunto de normas morales que rigen la conducta humana.

Genético: Clave de la información contenida en los genes que expresa la correspondencia universal entre la secuencia de los ácidos nucleicos y la de las proteínas y constituye el fundamento de la transmisión de los caracteres hereditarios.

Ideología: Conjunto de ideas fundamentales que caracterizan el pensamiento de una persona, una colectividad, una doctrina o una época.

Ideologizada: Que está impregnado de una determinada ideología.

Implicarse: Participar activamente.

Imprescriptible: Que no puede concluir o extinguirse.

Impunidad: Falta de castigo

Inalienable: Que no se puede transmitir, ni ceder ni vender legalmente.

Inherente: Que por su naturaleza está inseparablemente unido a algo.

Instrumentos legales:

Punible: Que merece castigo

Sindicarse: Formar un sindicato. Entrar a formar parte de un sindicato.

Sindicato: Asociación de trabajadores creada con el fin de defender los intereses económicos y laborales de sus miembros.

Sufragio: Sistema electoral en que se eligen las personas que ocuparán los cargos públicos mediante votación.



Trata: Comercio

Universalidad: Cualidad de universal, universalismo.

Vigente: Referido especialmente a las leyes y costumbres, en vigor, en uso.

Vulnerable: Que puede ser herido o dañado física o moralmente.

Vulneración: Acción y efecto de vulnerar. Transgresión, quebranto, violación de una ley o precepto. Daño.

Vulnerar: Transgredir, quebrantar, violar una ley o precepto.

Por: Marta Soto
Palabras: 4,000
Imágenes: Depositphotos
Fuentes:

Fundación para el Enaltecimiento de la Herencia Cultural Guatemalteca. Ciencias Sociales y Formación Ciudadana. Conocer a Guatemala para amarla. 1° Ciclo Básico. 2011. Guatemala.

Mendoza, Carlos Aldana. Pedagogía de la ciudadanía. Teoría, método y organización para la formación ciudadana. Editorial Piedra Santa. 2010. Guatemala.

Baig, Antoni y Codina, Salvador. Educació per a la ciutadania i els drets humans. ESO. Editorial Teide. 2007. Barcelona.

Bueno Matos, J.M. y Martí Orriols, X. Thau, Educació per a la ciutadania i els drets humans. Educació Secundària. Editorial Vicens Vives. 2010. Barcelona.

http://es.wikipedia.org/wiki/Aborto_inducido
http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/clin.pdf
<http://www.xtec.cat/~agui1/socials/drets.htm>
<http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/index.html>
<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>
<http://definicion.de/derechos-humanos/>
<http://www.derechoshumanos.net/>
http://recursostic.educacion.es/secundaria/edad/4esoetica/quincena5/quincena5_contenidos_4.htm
http://prezi.com/roptacd5d_kt/menores-soldado/
<http://prezi.com/gr828m0l2qwq/violencia-ninas/>
http://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=ufo6knTjx1A
http://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=kQRc3C8Ov4U#!
http://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=36CUlaqmFi4#at=71
http://www.es.amnesty.org/temas/menores/noticias-relacionadas/articulo/mali-se-suma-a-los-paises-que-reclutan-ninos-y-ninas-soldados/http://www.es.amnesty.org/uploads/media/Dossier_Ninos_y_ninas_soldados_en_el_mundo_2_.pdf
<http://elperiodico.com.gt/es/20130425/opinion/227396/>
<http://www.es.amnesty.org/temas/mujeres/noticias-relacionadas/articulo/debe-ofrecer-a-una-mujer-embarazada-acceso-a-tratamiento-medico-vital/>
<http://www.s21.com.gt/node/251314>
http://elpais.com/diario/1998/04/06/sociedad/891813604_850215.html
http://www.ara.cat/premium/tema_del_dia/Creativitat-innovacio-claus-nova-educacio_0_913708685.html?frommarfeel=yes
http://internacional.elpais.com/internacional/2013/04/27/actualidad/1367092067_827354.html
http://es.wikipedia.org/wiki/Trata_de_personas
http://ca.wikipedia.org/wiki/Llibertat_d'expressi%C3%B3

